NOTARIA
ESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
. MARCOS N.
AZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.----------

CUANTIA: S/. 245'000.000,00------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., debidamente representada por el señor WERNER PELLEHN DENKMANN, quien declara ser alemán, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberme presentado su cédula de identidad, de conocer doy fé, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "Aumento de capital y reforma del contrato social", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la de aumento de capital y reforma del contrato social de la compañía AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor WERNER PELLEHN DENKMANN, a nombre y en representación, como PRESIDENTE, de la compañía AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.,

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diez de junio del mismo año, se constituyó la sociedad AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., con un capital autorizado de diez millones de sucres y un capital suscrito de cinco millones de sucres; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: UNO) Aumentar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital social autorizado de AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas cuarenta y cinco mil acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo al aumento de capital, al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el local situado en General Elizalde No. 115, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, y que es la siguiente persona: señor WERNER PELLEHN DENKMANN, por sus propios derechos, propietario de 5.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una; en consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía. El accionista presente, por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto está dispuesto a tratar, también en forma unánime: PRIMERO: Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, SEGUNDO: Reformar el contrato social de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Preside la sesión el señor Werner Pellehn Denkmann y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Luis Esteban Gómez Amador, quien también se encuentra presente en la Sala. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. De inmediato, toma la palabra el señor Werner Pellehn Denkmann, quien manifiesta que es necesario para los intereses de la compañía, aumentar su capital social autorizado en cuatrocientos noventa millones de sucres, y aumentar el capital suscrito de la compañía en doscientos cuarenta y cinco millones de sucres, y que está interesado en suscribir la totalidad de dicho aumento de capital suscrito y pagarlo en un cien por ciento en numerario y de contado, y que somete a consideración de la Sala lo expuesto. El accionista luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad de votos, lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital social autorizado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el nuevo capital social autorizado de AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. es de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; SEGUNDO: Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de doscientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social suscrito de AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TERCERO:

Que las doscientas cuarenta y cinco mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de doscientos cuarenta y cinco millones de sucres recién indicado, son suscritas en su totalidad por el señor WERNER PELLEHN DENKMANN, por sus propios derechos, de nacionalidad alemana, y, pagadas en un cien por ciento, esto es, la cantidad de doscientos cuarenta y cinco millones de sucres, en numerario y de contado; CUARTO: Reformar la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, la misma que dirá: "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía será de Quinientos millones de sucres. El capital suscrito de la Sociedad es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una"; y, QUINTO: Autorizar al señor Werner Pellehn Denkmann para que, como Presidente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y reforma dedel Contrato Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 17h00. f) Werner Pellehn Denkmann, Presidente; f) Ab. Luis Esteban Gómez Amador, SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 18 de julio de 1994.

Ab. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

0000004

Guayaquil, 10 de junio de 1994

Señor
WERNER PELLEHN DENKMANN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.**, constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 18 de mayo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 10 de junio de 1994- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Ab. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 10 de junio de 1994.-

Werner Pellehn Denkmann

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 24.181 Registro Mercantil No. 8.557 Repertorio No. 17-299
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de junio de 1994.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 8.320.oo

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

que formará parte integrante de esta escritura; y, CUATRO) Autoriza representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor WERNER PELLEHN DENKMANN, por los derechos que representa, como PRESIDENTE, de la compañía AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., declara: UNO) Aumentado el capital social autorizado de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital autorizado de la sociedad asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; DOS) Aumentado el capital social suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; TRES) Que el aumento de capital suscrito de Doscientos cuarenta y cinco millones de sucres recién indicado, se encuentra dividido en doscientas cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas en su totalidad por el señor WERNER PELLEHN DENKMANN y han sido pagadas en un cien por ciento, en numerario y de contado, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; CUATRO) Que el suscriptor de las acciones es de nacionalidad alemana; CINCO) Que la Cláusula Sexta del Contrato Social de la Compañía, queda reformada en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro que, como

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

quedó dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:- El señor WERNER PELLEHN DENKMANN, por los derechos que representa como Presidente de la compañía AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por el señor WERNER PELLEHN DENKMANN, de nacionalidad alemana, y han sido pagadas en un cien por ciento en numerario y de contado, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA:- Queda facultado el abogado Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de aumento de capital y reforma del Contrato Social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de PRESIDENTE de AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Abogado Luis Esteban Gómez Amador.- Registro número Siete mil ciento cincuenta y cuatro. Quedan agregados a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. y la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Leída esta

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario.- Doy fe.- 0000006

por AGRICOLA SOVERA AGRISOVA S.A.

WERNER PELLEHN DENKMANN (PRESIDENTE)
Céd. de Identidad No.: 0902298413
Certif. Votación No.: Extranjero
RUC: 0991287264001

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 94-2-1-1-0004269 dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de septiembre de 1994, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A. otorgada por ante mí el 19 de julio de 1994.-Guayaquil, doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004269 dictada el 12 de Septiembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y REFORMA DE ESTATUTOS de : AGRICOLA SOYERA AGRISOYA S.A.; de fojas 41.496 a 41.504, número 14.947 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.072 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fs

ja 21.895 del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL